Secretaría Ejecutiva de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)

RESOLUCION-SE-ARRN N° 048/2018

POR LA CUAL SE CANCELA EL 2° LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, ID N° 327230 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR CON EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DEL ORGANISMO INTERNACIONAL ENERGÍA ATÓMICA (OIEA) PAR/9/006 "MONITORIZACIÓN DE LAS VARIACIONES EN LOS NIVELES DE RADIACIÓN IONIZANTE" Y LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR – ARRN.

San Lorenzo, 02 de marzo de 2018

VISTA: *La necesidad de cancelar el 2° LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, ID N° 327230 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR CON EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DEL ORGANISMO INTERNACIONAL ENERGÍA ATÓMICA (OIEA) PAR/9/006 "MONITORIZACIÓN DE LAS VARIACIONES EN LOS NIVELES DE RADIACIÓN IONIZANTE" Y LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR – ARRN, debido a que no existe suficiente crédito presupuestario en el rubro 530 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general", Fuente de Financiamiento 30- Recursos Institucionales;*

CONSIDERANDO:

La Ley N° 5169/2014 del 8 de mayo de 2014 que crea la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN);

El Decreto N° 3955 del 20 de agosto de 2015, por el cual se designa al Señor CÉSAR JOSÉ CARDOZO ROMÁN como Secretario Ejecutivo de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN);

La Resolución SE-ARRN N° 059/2017 de fecha 31 de marzo de 2017, por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclea (ARRN);

La Resolución SE-ARRN N° 209/2017 de fecha 15 de diciembre de 2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) AD REFERÉNDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERICIO FISCAL 2018 DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN);

La Resolución-SE-ARRN N° 210/2017 "POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DEL 2° LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, ID N° 327230 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR CON EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DEL ORGANISMO INTERNACIONAL ENERGÍA ATÓMICA (OIEA) PAR/9/006 "MONITORIZACIÓN DE LAS VARIACIONES EN LOS NIVELES DE RADIACIÓN IONIZANTE" Y LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR – ARRN";

El Programa Anual de Contrataciones con ID N° 327230 creado para la ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR CON EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DEL ORGANISMO INTERNACIONAL ENERGÍA ATÓMICA (OIEA) PAR/9/006 "MONITORIZACIÓN DE LAS VARIACIONES EN LOS NIVELES DE RADIACIÓN IONIZANTE" Y LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR – ARRN AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2018;

Secretaría Ejecutiva de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)

RESOLUCION-SE-ARRN N° 048/2018

La Nota DOC N° 160/2017 de fecha 27 de diciembre de 2017, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 343755, en la cual se comunica en tiempo y forma el 2° LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, ID N° 327230 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR CON EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DEL ORGANISMO INTERNACIONAL ENERGÍA ATÓMICA (OIEA) PAR/9/006 "MONITORIZACIÓN DE LAS VARIACIONES EN LOS NIVELES DE RADIACIÓN IONIZANTE" Y LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR – ARRN";

Las invitaciones cursadas a las empresas: INGEMANT S.A., MATECO S.A., MULTITAINER S.A., KAYA PARAGUAY S.A., EASY TRANSPORT;

La Adenda N° 01 de fecha 16 de enero de 2018, emitida en el marco del llamado a 2° LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, ID N° 327230 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR CON EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DEL ORGANISMO INTERNACIONAL ENERGÍA ATÓMICA (OIEA) PAR/9/006 "MONITORIZACIÓN DE LAS VARIACIONES EN LOS NIVELES DE RADIACIÓN IONIZANTE" Y LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR – ARRN";

Las invitaciones realizadas a las empresas con la Adenda N° 1: INGEMANT S.A., MATECO S.A., MULTITAINER S.A., KAYA PARAGUAY S.A., EASY TRANSPORT;

El acta de recepción y apertura de ofertas del 2° LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, ID N° 327230 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR CON EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DEL ORGANISMO INTERNACIONAL ENERGÍA ATÓMICA (OIEA) PAR/9/006 "MONITORIZACIÓN DE LAS VARIACIONES EN LOS NIVELES DE RADIACIÓN IONIZANTE" Y LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR – ARRN", de fecha 22 de enero de 2018;

La Nota DGAyF/ARRN N° 009/2018 de fecha 30 de enero de 2018 remitida a la empresa: CABIPAL METALMEK S.A. en la cual se solicita la presentación de documentos a fin de continuar con el proceso de adjudicación en el marco del 2° LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, ID N° 327230 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR CON EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DEL ORGANISMO INTERNACIONAL ENERGÍA ATÓMICA (OIEA) PAR/9/006 "MONITORIZACIÓN DE LAS VARIACIONES EN LOS NIVELES DE RADIACIÓN IONIZANTE" Y LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR – ARRN";

La Nota DGAyF/ARRN N° 010/2018 de fecha 30 de enero de 2018 remitida a la empresa: INGEMANT S.A. en la cual se solicita la presentación de documentos a fin de continuar con el proceso de adjudicación en el marco del 2° LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, ID N° 327230 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR CON EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DEL ORGANISMO INTERNACIONAL ENERGÍA ATÓMICA (OIEA) PAR/9/006 "MONITORIZACIÓN DE LAS VARIACIONES EN LOS NIVELES DE RADIACIÓN IONIZANTE" Y LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR – ARRN";

La Nota de CABIPAL METALMEK S.A. de fecha 05 de febrero del corriente, con referencia de la Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas N° 050, por la cual remite los documentos solicitados en la Nota DGAyF/ARRN N° 009/2018;

El Memorando DGAYF N° 031/2018 de la Dirección General de Administración y Finanzas de la ARRN de fecha 01 de marzo de 2018, por el cual solicita a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones que inicie los los trámites de cancelación del referido llamado, cuya apertura ha sido el 22 de enero de 2018 debido a que la institución no cuenta con suficiente crédito presupuestario en el rubro 530 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general" de conformidad al presupuesto aprobado por Ley N° 6026 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".

Secretaría Ejecutiva de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)

RESOLUCION-SE-ARRN N° 048/2018

*La Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 14 establece lo siguiente: "**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA"** No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.*

*La Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 31 establece lo siguiente: "**CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN** Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

El Informe del Comité de Evaluación N° 001/2018 de fecha 02 de marzo de 2018;

El Decreto 21909/2003, por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que en su Art. 54 establece los deberes del Comité de Evaluación en el Acto de Apertura:

La Ley N° 6.026/2018 de fecha 09 de enero de 2018 "POR LA CUAL QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018";

El Decreto N° 8452/2018 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026 del 09 de enero de 2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018";

POR LO TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

R E S U E L V E:

Art. 1°.- *Cancelar el 2° LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, ID N° 327230 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR CON EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DEL ORGANISMO INTERNACIONAL ENERGÍA ATÓMICA (OIEA) PAR/9/006 "MONITORIZACIÓN DE LAS VARIACIONES EN LOS NIVELES DE RADIACIÓN IONIZANTE" Y LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR – ARRN", por los motivos mencionados en el exordio de la presente Resolución.*

Art. 2°.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Marina Sawatzky Enns
Directora General
Dirección General de Gabinete

AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR • A.R.R.N. • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

César José Cardozo Román
Ministro-Secretario Ejecutivo
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear